

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23881 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal,

Hace saber: En el procedimiento 415/18, se ha dictado auto de fecha 16/07/20 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de la concursada MYRIAM NUÑEZ-LAGOS BAU.

Se ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 22 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200031569-1